

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2018 00460** 00
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la demandada y toda vez que el presente trámite de aprehensión se encuentra terminado, el despacho se dispone oficiar a la Sijin para que cancele la orden de aprehensión en el vehículo de placas IAR 652 de propiedad de Diana Marcela Aristizábal Suárez.

En la fecha se libra el oficio No. 1645. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente

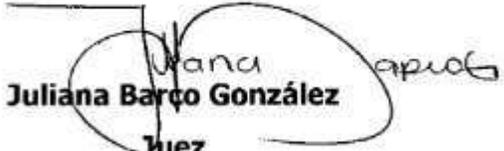
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 3 dic 2021

Secretaría
Beatriz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac905e56e9c30afd9f9d7065bd54b60426adcaf12d593dabb8841795f4072bf**

Documento generado en 02/12/2021 03:10:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>